

PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE AHORA GETAFE Y EL PSOE AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL CONTROL SIN MUERTES DE LAS COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO

La relación entre seres humanos y gatos ha sido beneficiosa para ambas partes tradicionalmente. La existencia de colonias controladas supone un beneficio sanitario a la población humana de las urbes actuales, ya que los gatos actúan como plaguicidas y raticidas naturales. Sin embargo, el abandono de gatos domésticos y la capacidad reproductiva de estos puede desembocar en el surgimiento de colonias felinas en edificios, solares y espacios públicos desocupados. Cuando no están controladas, estas colonias pueden originar conflictos vecinales y problemas de salud, y en general perjudicar el bienestar de humanos y gatos. Los intentos de erradicar la colonia sacrificando a sus miembros son mejorables éticamente e inútiles, puesto que dejan libre un nicho ecológico que vuelve a ser ocupado por otros gatos.

La esterilización de los gatos urbanos se está extendiendo internacionalmente como método de control de las colonias felinas, y son numerosos los países de nuestro entorno donde está implantada: Francia, Alemania, Bélgica, Reino Unido, Italia, Países Bajos, etcétera. En España se ha implementado con éxito en muchos municipios, incluyendo los de nuestro entorno (Guadarrama, Torrelodones, Moralzarzal, Navacerrada, Collado Mediano...).

Los buenos resultados obtenidos por el sistema conocido como “CES” (Captura, Esterilización y Suelta) motivan que colectivos, asociaciones y administraciones locales lo estén adoptando crecientemente como alternativa más eficaz. Este sistema consiste en la captura de los miembros de la colonia, su esterilización, su cuidado post-operatorio, su censado, y finalmente su devolución al lugar de captura o a otro designado para la colonia. En estas tareas colaboran frecuentemente personas voluntarias. En la práctica, el método CES ha aportado resultados altamente positivos: reducción de la población felina, mejora de su calidad de vida, disminución de las quejas vecinales, y mejora de la percepción social de las colonias felinas. Supone, además, un ahorro a la Administración respecto al sistema de captura y sacrificio continuo de gatos.

La normativa internacional, europea y autonómica está recogiendo la creciente sensibilización social hacia la protección de los animales no humanos. La UNESCO, a través de su Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, reconoce “que los seres humanos forman parte integrante de la biosfera y de que desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales”. También el Tratado Constitutivo de la Unión Europea incluye el Protocolo nº 33, sobre la protección y el bienestar de los animales. Por último, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó recientemente el proyecto de la nueva Ley de Protección de Animales de Compañía, conocida como “ley de sacrificio cero”.

Numerosas personas y destacadas organizaciones dedicadas al cuidado de las colonias felinas de nuestro pueblo apoyan la implantación local del método CES.

Por todo lo dicho, desde el Grupo Municipal Ahora Getafe proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que elabore un censo de las colonias controladas de gatos, contabilizando el número de ejemplares esterilizados y su sexo, marcándolos, vacunándolos y desparasitándolos si es posible, y registrando su ubicación.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que promueva el mantenimiento de colonias controladas de gatos en espacios públicos, a través del método CES con la colaboración de organizaciones y personas autorizadas por el Ayuntamiento, dotando presupuestariamente una partida suficiente para

este fin. Establecimiento de zonas de comederos y protección tanto de éstas como de los animales de las colonias del vandalismo y el maltrato, considerando infracción muy grave molestarlos, agredirlos o sustraerlos y la imposición de la correspondiente sanción.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a establecer un convenio de colaboración mediante el cual autorice a personas y organizaciones a colaborar en el cuidado y control de colonias que permita a las personas controladoras de colonias felinas alimentar a los integrantes de la misma, previa formación en dicha tarea para evitar suciedad y olores que puedan perturbar a la ciudadanía, así como también promocionando el voluntariado, la adopción y la realización de campañas para dar a conocer la posibilidad de contribuir con su tiempo al proyecto. Incluir a las personas voluntarias en el seguro general del Ayuntamiento como colaboradoras y el reembolso de gastos al que tienen derecho según la Ley del Voluntariado de la Comunidad de Madrid 1/15.

CUARTO.- El Ayuntamiento facilitará la esterilización de los perros y los gatos del municipio, domésticos y no domésticos. Asimismo llevará a cabo las esterilizaciones necesarias para evitar el crecimiento demográfico de las colonias felinas. El Ayuntamiento incluirá en la Ordenanza de Medio Ambiente la prohibición de sacrificar animales domésticos excepto en casos de necesidad ineludible (recogida en el artículo 39.1 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos de Compañía).

QUINTO.- Los recursos para el control de colonias se dirigirán prioritariamente a la esterilización atendiendo también al cuidado post-operatorio. Siguiendo la experiencia de programas exitosos de CES en España y el resto del mundo, la prueba FeLV/FIV no será un procedimiento estándar,.

SEXTO.- El Ayuntamiento efectuará periódicamente una limpieza de la zona en la que habitan las colonias, con la colaboración de organizaciones y personas autorizadas, Siempre y cuando el acceso a la ubicación de la colonia no entrañe riesgo alguno para la integridad física de las personas. Además realizará el traslado de aquellas colonias a emplazamientos seguros que garanticen en la medida de lo posible su integridad como colonia únicamente si se ve amenazada la seguridad de la misma.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal a que recoja dichos acuerdos en la próxima Ordenanza Municipal relativa a la Protección animal, así como a realizarlos en colaboración con el Centro de Protección Animal de Getafe.

OCTAVO.- Publicitar el presente acuerdo a través de los Medios de Comunicación Municipales.

En Getafe, a 24 de Febrero de 2016.

FDO.: Vanessa Lillo Gómez
Portavoz Grupo Municipal Ahora Getafe.

FDO.: Herminio Vico Algaba
Portavoz Grupo Municipal PSOE